

Cabe recordar al respecto que la gestión de esos programas es responsabilidad del Estado miembro y, por lo tanto, de las autoridades nacionales o regionales y no de la Comisión.

Cabe subrayar en cualquier caso que el Parque Natural de Sierra de Baza (Granada) ha sido propuesto por las autoridades españolas como lugar de interés comunitario que puede integrarse en la red Natura 2000.

Tratándose de un lugar de interés comunitario, los Estados miembros deben adoptar las medidas reglamentarias, administrativas o contractuales necesarias para la conservación de los tipos de hábitat citados en el anexo I y de las especies mencionadas en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres⁽²⁾, y para el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en dicha Directiva.

Sin embargo, la gestión de los lugares que pueden integrarse en la red Natura 2000 es competencia de los Estados miembros y la función de la Comisión consiste en garantizar el cumplimiento del Derecho comunitario.

⁽¹⁾ DO L 160 de 26.6.1999.

⁽²⁾ DO L 206 de 22.7.1992.

(2002/C 147 E/131)

PREGUNTA ESCRITA E-3186/01
de Hanja Maij-Weggen (PPE-DE) al Consejo

(23 de noviembre de 2001)

Asunto: Carne de animales silvestres (bushmeat)

¿Puede confirmar el Consejo que el 6 de noviembre recibió 340 000 firmas de ciudadanos europeos en protesta contra el creciente mercado en Europa de carne de animales silvestres africanos (bushmeat)? Al parecer, se trata de unas exportaciones de 4 millones de toneladas anuales.

¿Sabe el Consejo que esta carne procede de varias especies silvestres africanas, entre ellas especies amenazadas de extinción?

¿Está dispuesto el Consejo a paralizar las importaciones de esta carne o a aplicar un sistema restrictivo y controlado de cuotas para la importación de esta carne, puesto que de lo contrario determinadas especies silvestres africanas se habrán extinguido dentro de diez años a consecuencia de estas importaciones?

Respuesta

(18 de marzo de 2002)

El Consejo toma nota con interés de la referencia que hace Su Señoría a un documento con la firma de 340 000 ciudadanos europeos en protesta contra el creciente comercio de carne de animales silvestres africanos, si bien no ha recibido, hasta la fecha, ese documento.

El Consejo toma nota asimismo de la información que facilita Su Señoría sobre el hecho de que esa carne procede de animales africanos que en algunos casos se encuentran amenazados de extinción.

Por lo que se refiere a paralizar las importaciones o someterlas a cuotas controladas, corresponde a la Comisión estudiar el asunto minuciosamente e informar al Consejo y, si procede, presentar una propuesta concreta al respecto.
